

FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE CASTILLA-LA MANCHA

DATOS GENERALES

Consejería de adscripción	Consejería de Educación, Cultura y Deporte
Fecha de constitución	15 de noviembre de 2011
Identificación fiscal	G02325652
Resumen de los fines fundacionales	<p>Resumen del Objeto Social Constituyen los fines de la Fundación, a cuya realización tiene afectado su patrimonio:</p> <ol style="list-style-type: none">Contribuir al aprovechamiento social de la ciencia y tecnología.Apoyar y promocionar el desarrollo científico y tecnológico y su gestión.Lograr un mejor aprovechamiento de la investigación y estimular la participación de la sociedad movilizandando sus recursos. <p>La enunciación de los citados fines no entraña la obligación para la Fundación de tener que atender a todos y cada uno de ellos, ni les otorga orden de prelación alguno</p> <p>Actividades Para el mejor cumplimiento de sus fines, la Fundación desarrollará, entre otras, las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none">El impulso, puesta en marcha y gestión de un parque científico y tecnológico de ámbito regional que disponga de los espacios y las infraestructuras necesarias para el desarrollo de tareas de investigación e innovación y para el desarrollo de las nuevas tecnologías.El impulso de todas aquellas acciones que permitan mejorar la eficiencia de la tarea innovadora y de investigación de la universidad y su interacción con grupos de investigación, empresas e instituciones.La creación de un entorno privilegiado para potenciar las actividades de innovación y de transferencia tecnológica.Explotar y gestionar los terrenos del Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha.Promover y apoyar la creación de empresas y su instalación en el Parque, priorizando la de aquellas con objetivos científicos y tecnológicos.La prestación de servicios de investigación científica, innovación y desarrollo tecnológico.Colaborar mediante la potenciación y difusión de las empresas y centros instalados en el Parque, a la renovación de la actividad productiva, al progreso tecnológico y al desarrollo económico.

FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE CASTILLA-LA MANCHA

	<p>h. Alquiler de espacios, servir de espacio para acoger proyectos de emprendedores, especialmente aquellos que tengan su origen en la actividad investigadora, facilitando el proceso de creación empresarial.</p> <p>i. Impartir formación, elaboración y edición de libros, revistas y de material audiovisual o multimedia relacionados con los fines fundacionales.</p> <p>j. Servir de espacio para acoger proyectos de emprendedores, especialmente aquellos que tengan su origen en la actividad investigadora, facilitando el proceso de creación empresarial.</p> <p>k. Dar a conocer y difundir a los distintos colectivos sociales el potencial del Parque como instrumento de desarrollo de la industria, investigación y transferencia tecnológica.</p> <p>l. Realización o colaboración en cursos, conferencias, coloquios y seminarios relacionados con los fines fundacionales.</p> <p>m. Elaboración y edición de libros, revistas y de material audiovisual o multimedia relacionados con los fines fundacionales.</p> <p>n. Realizar todas aquellas tareas subordinadas o accesorias a la actividad principal.</p> <p>o. Ejercer las actividades económicas precisas para el cumplimiento de los fines y, de modo genérico, llevar a cabo cuantas actuaciones sean conducentes al mejor logro de sus fines.</p> <p>La enunciación de las citadas actividades no entraña la obligación para la Fundación de tener que atender a todas y cada una de ellas, ni les otorga orden de prelación alguno.</p>																		
<p>Dotación fundacional o fondo social</p>	<p>Importe total 411.541,06 euros</p> <table border="0"> <tr> <td>- Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</td> <td align="right">21,91%</td> </tr> <tr> <td>- Universidad de Castilla-La Mancha</td> <td align="right">1,46%</td> </tr> <tr> <td>- Universidad de Alcalá</td> <td align="right">14,60%</td> </tr> <tr> <td>- Excmo. Ayuntamiento de Albacete</td> <td align="right">7,30%</td> </tr> <tr> <td>- Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara</td> <td align="right">14,60%</td> </tr> <tr> <td>- Excma. Diputación de Albacete</td> <td align="right">3,65%</td> </tr> <tr> <td>- Excma. Diputación de Guadalajara</td> <td align="right">14,60%</td> </tr> <tr> <td>- Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara</td> <td align="right">7,29%</td> </tr> <tr> <td>- Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha</td> <td align="right">14,58%</td> </tr> </table>	- Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	21,91%	- Universidad de Castilla-La Mancha	1,46%	- Universidad de Alcalá	14,60%	- Excmo. Ayuntamiento de Albacete	7,30%	- Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara	14,60%	- Excma. Diputación de Albacete	3,65%	- Excma. Diputación de Guadalajara	14,60%	- Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara	7,29%	- Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha	14,58%
- Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	21,91%																		
- Universidad de Castilla-La Mancha	1,46%																		
- Universidad de Alcalá	14,60%																		
- Excmo. Ayuntamiento de Albacete	7,30%																		
- Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara	14,60%																		
- Excma. Diputación de Albacete	3,65%																		
- Excma. Diputación de Guadalajara	14,60%																		
- Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara	7,29%																		
- Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha	14,58%																		
<p>Componentes de su patronato</p>	<table border="0"> <tr> <td>- Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</td> <td align="right">12</td> </tr> <tr> <td>- Universidad de Castilla-La Mancha</td> <td align="right">2</td> </tr> <tr> <td>- Universidad de Alcalá</td> <td align="right">2</td> </tr> <tr> <td>- Excmo. Ayuntamiento de Albacete</td> <td align="right">2</td> </tr> <tr> <td>- Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara</td> <td align="right">2</td> </tr> <tr> <td>- Excma. Diputación de Albacete</td> <td align="right">2</td> </tr> <tr> <td>- Excma. Diputación de Guadalajara</td> <td align="right">2</td> </tr> </table>	- Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	12	- Universidad de Castilla-La Mancha	2	- Universidad de Alcalá	2	- Excmo. Ayuntamiento de Albacete	2	- Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara	2	- Excma. Diputación de Albacete	2	- Excma. Diputación de Guadalajara	2				
- Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	12																		
- Universidad de Castilla-La Mancha	2																		
- Universidad de Alcalá	2																		
- Excmo. Ayuntamiento de Albacete	2																		
- Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara	2																		
- Excma. Diputación de Albacete	2																		
- Excma. Diputación de Guadalajara	2																		

FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE CASTILLA-LA MANCHA

	- Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara - Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha	2 2
Órganos de Gobierno	Patronato, Comisión Ejecutiva y Director General	
Normativa básica de aplicación	Ley 30/1994, de 24 de noviembre de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la participación privada en Actividades de Interés General Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal aprobado por el RD 1337/2005 de 11 de noviembre y demás normativa aplicable a las Fundaciones y Entidades Sin Ánimo de Lucro. Nuevo Plan General Contable adaptado al Plan Sectorial de Entidades sin Ánimo de Lucro	